

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

ACUERDO MUTUO DE CONFIDENCIALIDAD

DOCUMENTACIÓN DE ARQUITECTURA
Y CONSTRUCCIÓN

PARTE A – DIVULGADORA
Y RECEPTORA

CONCRETE & VOLLMER ARCHITECTS

18 Cannon St, Manchester, Greater
Manchester M4 1EE, United Kingdom



PARTE B – DIVULGADORA
Y RECEPTORA

DRAYMOOR CITY COUNCIL

Draymoor Town Hall, Faraday Square,
Draymoor, Greater Manchester, M3 4AB,
United Kingdom



El presente Acuerdo Mutuo de Confidencialidad rige el intercambio de información confidencial entre las partes indicadas a continuación mientras evalúan la oportunidad descrita en él.

N.º DE ACUERDO
DE
CONFIDENCIALIDAD
NDA-2026-
0033



FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR
2 de febrero
de 2026



EMITIDO
12 de enero de
2026



LEY APLICABLE
Inglaterra y
Gales



CONCRETE & VOLLMER ARCHITECTS LLP

Confidencial — preparado para Draymoor City Council. No debe distribuirse más allá de las partes indicadas.

DE UN VISTAZO

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

PARA FIRMA

NDA-2026-0033

N.º DE ACUERDO + NDA-2026-0033	PARTES + Concrete & Vollmer Architects y Draymoor City Council	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR + 2 de febrero de 2026	PLAZO + 10 meses
LEY APLICABLE + Inglaterra y Gales	ESTADO + Para firma		

DE UN VISTAZO

§

LA ESTRUCTURA DE ESTE ACUERDO

01

FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR

2 de febrero de 2026

La fecha a partir de la cual
puede comenzar la
divulgación



02

PLAZO

10 meses

La confidencialidad
subsiste tras la expiración



03

OBJETO

Documentación de
Arquitectura y
Construcción

Desarrollo de diseño
completo y documentación
de construcción para la
nueva biblioteca central de
Draymoor, en concreto y
acero vistos.



04

LEY APLICABLE

Inglaterra y Gales

Manchester, Inglaterra



05

PARTES

Dos

Concrete & Vollmer
Architects y Draymoor
City Council



01

PROPÓSITO Y ANTECEDENTES

La biblioteca central de la era Carnegie de Draymoor ha permanecido cerrada desde que un estudio estructural determinó que la reparación del techo no era económicamente viable, y desde entonces el municipio ha estado prestando sus servicios desde una unidad temporal en el antiguo terreno de la cochera de autobuses. El concejo quiere un edificio permanente del que la ciudad pueda enorgullecerse, no un reemplazo equivalente.

6

CONSIDERANDOS

La biblioteca central de Draymoor cerró después de que un estudio estructural determinara que su techo victoriano estaba más allá de una reparación económicamente viable, y el municipio ha estado operando un servicio reducido desde una unidad temporal en el antiguo depósito de autobuses durante los últimos dos años. Los residentes han dejado claro en las consultas del ayuntamiento que quieren algo más que un reemplazo: quieren un edificio del que la ciudad pueda enorgullecerse.

Concrete & Vollmer Architects propone un proyecto de diez meses que lleve la nueva biblioteca desde el diseño conceptual hasta la documentación lista para construcción: un edificio cívico de concreto encofrado con tablonos y acero corten en el antiguo emplazamiento del depósito, desarrollado mediante consulta pública estructurada y entregado con certificación BREEAM Excellent. Las secciones siguientes exponen el enfoque, el alcance, el cronograma y la inversión.

**PARTE A – DIVULGADORA
Y RECEPTORA****CONCRETE & VOLLMER ARCHITECTS**

CONCRETE & VOLLMER ARCHITECTS
LLP · IVA GB 245 7031 88

18 Cannon St, Manchester, Greater
Manchester M4 1EE, United Kingdom

studio@concretevollmer.com · +44
161 555 0102 ·
concretevollmer.com

**PARTE B – DIVULGADORA
Y RECEPTORA****DRAYMOOR CITY COUNCIL**

DRAYMOOR CITY COUNCIL
(DIRECCIÓN DE REGENERACIÓN Y
PATRIMONIO)

Draymoor Town Hall, Faraday Square,
Draymoor, Greater Manchester, M3 4AB,
United Kingdom

capitalprojects@draymoor.gov.uk ·
+44 161 555 0288



TÉRMINOS DEL ACUERDO

01

1. DEFINICIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

«Información Confidencial» significa cualquier información no pública divulgada por una parte (la «Parte Divulgadora») a la otra (la «Parte Receptora»), ya sea de forma oral, escrita o en cualquier otro formato, que esté designada como confidencial o que una persona razonable entendería como confidencial dada su naturaleza y las circunstancias de la divulgación. Incluye, entre otros, información técnica, comercial, financiera y operativa, planes de producto, precios, listas de clientes y estrategia empresarial.

La Información Confidencial también incluye la existencia y el contenido de este acuerdo, así como el hecho de que Concrete & Vollmer Architects y Draymoor City Council se encuentran en conversaciones respecto de la Finalidad.

02

2. OBLIGACIONES DE LA PARTE RECEPTORA

La Parte Receptora utilizará la Información Confidencial únicamente para el Propósito y no la divulgará a terceros sin el consentimiento previo por escrito de la Parte Divulgadora. La Parte Receptora protegerá la Información Confidencial empleando al menos el mismo grado de cuidado que utiliza para su propia información de similar importancia, y en ningún caso un grado de cuidado inferior al razonable.

La Parte Receptora únicamente podrá divulgar la Información Confidencial a sus empleados, directivos y asesores profesionales que necesiten conocerla para el Propósito y que estén sujetos a obligaciones de confidencialidad al menos tan protectoras como las establecidas en este acuerdo. La Parte Receptora seguirá siendo responsable de cualquier incumplimiento por parte de dichas personas.

03

3. EXCLUSIONES

Las obligaciones de este acuerdo no se aplican a la información que la Parte Receptora pueda demostrar que: (a) estaba en su posesión legítima antes de la divulgación sin obligación de confidencialidad; (b) es o pasa a ser de dominio público sin que medie incumplimiento por parte de la Parte Receptora; (c) fue recibida lícitamente de un tercero sin restricciones; o (d) fue desarrollada de forma independiente por la Parte Receptora sin utilizar ni hacer referencia a la Información Confidencial.

Si la Parte Receptora está obligada por ley, normativa o resolución judicial a divulgar Información Confidencial, podrá hacerlo siempre que, en la medida legalmente permitida, notifique con prontitud a la Parte Divulgadora y le brinde asistencia razonable para procurar un trato protegido de dicha información.

04 4. PLAZO Y SUPERVIVENCIA

Este acuerdo entra en vigor en la fecha de efectividad y continúa durante el plazo indicado anteriormente, salvo que sea terminado anticipadamente por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito con treinta (30) días de antelación. La terminación no exime a ninguna de las partes de las obligaciones acumuladas antes de dicha terminación.

Las obligaciones de confidencialidad de la Parte Receptora sobrevivirán a la terminación o expiración del acuerdo y continuarán durante tres (3) años a partir de entonces, salvo que las obligaciones relativas a información que constituya un secreto comercial continuarán mientras dicha información siga siendo un secreto comercial conforme a la ley aplicable.

05 5. DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE MATERIALES

A solicitud por escrito de la Parte Divulgadora, o al terminar o expirar este acuerdo, la Parte Receptora deberá devolver con prontitud o, a elección de la Parte Divulgadora, destruir toda la Información Confidencial en su posesión o control, junto con todas las copias, notas y derivados, y deberá, a solicitud, certificar dicha destrucción por escrito firmado por un funcionario autorizado.

La Parte Receptora podrá conservar una copia de archivo únicamente para cumplir con requisitos legales o regulatorios de retención, o copias contenidas en respaldos electrónicos rutinarios, siempre que dicho material conservado permanezca sujeto a las obligaciones de confidencialidad de este acuerdo.

06 6. RECURSOS Y MEDIDAS CAUTELARES

Las partes reconocen que un incumplimiento de este acuerdo podría causar un daño irreparable para el cual una indemnización monetaria sería un remedio inadecuado. En consecuencia, la Parte Divulgadora tiene derecho a solicitar medidas cautelares u otras formas de reparación equitativa, sin necesidad de constituir una fianza, además de cualquier otro recurso disponible conforme a derecho o equidad.

Este acuerdo no otorga ninguna licencia ni derecho de propiedad sobre la Información Confidencial, ni obligación alguna de entablar una relación

comercial adicional. Cada parte conserva todos los derechos sobre su propia Información Confidencial.

LEY APLICABLE

Inglaterra y Gales

JURISDICCIÓN

Manchester, Inglaterra

Al firmar a continuación, cada parte acepta quedar obligada por los términos de este Acuerdo Mutuo de Confidencialidad a partir de la fecha de efectividad. Este acuerdo podrá suscribirse en ejemplares separados, incluso mediante firma electrónica, cada uno de los cuales se considerará un original.

POR CONCRETE &
VOLLMER ARCHITECTS

**CONCRETE & VOLLMER
ARCHITECTS**

FIRMANTE AUTORIZADO

Fecha

POR DRAYMOOR CITY COUNCIL

PRIYA SANDHU

JEFA DE PROYECTOS DE CAPITAL

Fecha

CONCRETE & VOLLMER ARCHITECTS — DEPARTAMENTO LEGAL

18 Cannon St, Manchester, Greater Manchester M4
1EE, Reino Unido

studio@concretevollmer.com · +44 161 555 0102 ·
concretevollmer.com

Concrete & Vollmer Architects LLP · VAT GB 245
7031 88